



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-011/2022, SUMINISTRO DE
VEHÍCULOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
ASÍ COMO EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACTA ACLARATORIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DEL
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

Monterrey, Nuevo León, 14-catorce de julio de 2022-dos mil veintidós.-

VISTO de nueva cuenta las constancias que integran el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-011/2022 relativa al Suministro de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Nuevo León, así como el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en específico las actas de: "*Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal*" y "*Fallo Definitivo y Adjudicación*", de las cuales se desprende que en virtud de un error, el precio adjudicado de las partidas 13, 14 y 15, superan el Techo Presupuestal con el que cuenta el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.

Por consiguiente, a fin de no coartar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez consagrados en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 2, y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; esta Unidad Convocante tiene a bien a dejar sin efectos parcialmente el resolutivo "PRIMERO", precisamente la adjudicación de las partidas 14 y 15 a la persona moral denominada REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V., así como la totalidad del resolutivo "SEGUNDO" que contiene la adjudicación de la partida 13 a la persona moral denominada CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. En el entendido que el resto de consideraciones contenidas en el Fallo Definitivo y Adjudicación quedan subsistentes.

Lo anterior, toda vez que las propuestas económicas presentadas por las empresas REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 14 y 15, y CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. para la partida 13, superan el Techo Presupuestal con el que cuenta el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.

En consecuencia, SE DECLARAN DESIERTAS las partidas 13, 14 y 15, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del punto 28.2, de las Bases del presente procedimiento, mismo que a la letra señala: "**28.2 PARTIDA DESIERTA.** Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta."

Lo acuerda y firma la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Administración, con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía; LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como EL C. LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, los representantes de la unidad requirente y usuaria y los participantes, cuyas firmas se encuentran en la presente acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

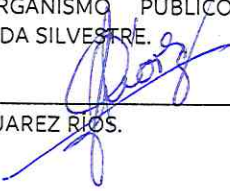
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.
POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARQUES Y VIDA SILVESTRE.


ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN
URBANA.


LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.

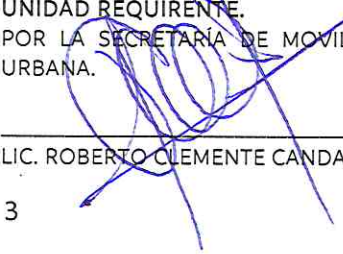
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL.


C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN
URBANA.


LIC. ROBERTO CLEMENTE CANDANOSA CANTÚ.





UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LIC. JUAN EDUARDO CANTÚ VELASCO

PARTICIPANTES

1. CAR ONE MONTERREY, S.A DE C.V.
C. PORFIRIO ENRIQUEZ SANCHEZ
Enrique Enríquez Sánchez
2. REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.
C. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta Aclaratoria de Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y del Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-011/2022 relativa al Suministro de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Nuevo León, así como el H. Congreso del Estado de Nuevo León.





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-011/2022, SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 08 de julio del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la unidad requirente y usuaria y los participantes, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-011/2022 relativa al Suministro de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Nuevo León, así como el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 20 de junio de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-011/2022.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V.
- CAR ONE MOTORS, S.A. DE C.V.
- CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.

Página 1 de 9





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

- CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V.
- REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.
- REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:30 horas del día 23 de junio del año en curso, se llevó acabo el evento de junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 05 de julio de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en este acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que los representantes de las empresas AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V. y CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V., no asistieron al presente evento, por lo que se les descalificó de la presente Licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso d) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, el cual a la letra dice: ***"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa": d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 17 de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases."***

Así mismo, se hizo constar que las personas morales:

- CAR ONE MOTORS, S.A. DE C.V. participa para la partida 11.
- CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. participa para las partidas 6 y 13.
- REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V. participa para las partidas 5, 6, 9, 13, 14 y 15.
- REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I. DE C.V. participa para las partidas 8, 10 y 11.

Por otra parte y toda vez que ninguno de los participantes presentó propuesta alguna para las partidas 1, 2, 3, 4, 7 y 12, **SE DECLARARON DESIERTAS**, de conformidad con lo establecido en el a) del punto 28.2 de las Bases de la presente Licitación, el cual a la letra señala: ***"28.2 PARTIDA DESIERTA. a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida."***

En lo que respecta a los sobres de las propuestas económicas presentadas por dichas empresas quedaron en resguardo de LA UNIDAD CONVOCANTE. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y

Página 2 de 9





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 07 de julio de 2022, fue celebrado el evento de Fallo técnico y Apertura Económica en el cual se notificó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta los dictámenes técnicos presentados por los C.C. Ing. Oscar Juárez Ríos, Director de Administración y Finanzas de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León; Lic. Mauricio Moncada Santoyo, Director Administrativo de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; y Lic. Juan Eduardo Cantú Velasco, Director Administrativo de la Secretaría de Participación Ciudadana, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

SE DESECHÓ la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **CAR ONE MOTORS, S.A. DE C.V.**, quien participaba para la partida 11, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso m) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: ***"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. m) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado según la o las partidas en la que participa, y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas."*** lo anterior, toda vez que solo 1 de las 2 facturas que presentó cumplió con la antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas.

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICÓ** a la empresa moral denominada **CAR ONE MOTORS, S.A. DE C.V.**, quien participaba para la partida 11, tomando en cuenta el punto 23, *incisos j), s) y t)* de la presente licitación, los cuales a la letra dicen: ***"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica, s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUERENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."***

Asimismo, **SE DESECHÓ** la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.**, quien participaba para las partidas 8, 10 y 11, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso m) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: ***"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ***

Página 3 de 9





CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. m) *Experiencia:* A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado según la o las partidas en la que participa, y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas.", lo anterior, toda vez que si bien presentó 6 facturas, las mismas no cumplieron con la antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la empresa moral denominada **REFRAN ORIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.** quien participaba para las partidas 8, 10 y 11, tomando en cuenta el punto 23, *incisos j), s) y t)* de la presente licitación, los cuales a la letra dicen: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica, s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.*"

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las empresas denominadas **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, quien participa para las partidas 6 y 13 y **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, quien participa para las partidas 5, 6, 9, 13, 14, y 15; **SÍ CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 7.1 de las Bases de la presente Licitación, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

En ese acto, y toda vez que ningún participante cumplió con los requisitos para las partidas 8, 10 y 11, **SE DECLARARON DESIERTAS** dichas partidas, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del punto 28.2 de las Bases de la presente Licitación, el cual a la letra señala: **"28.2 PARTIDA DESIERTA. b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial."**

Enseguida la C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, en nombre de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes que sí cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 7.1 de las Bases de la presente Licitación, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.**:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
6	1	CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 MOTOR V8	\$815,900.00	\$815,900.00
13	2	CAMIONETA PICK UP 5.0 L V8	\$948,189.66	\$1,896,379.32
SUBTOTAL:				\$2,712,279.32
IVA:				\$433,964.69
TOTAL:				\$3,146,244.01

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
5	1	CAMIONETA TIPO SUV MOTOR V6 3.6 CILINDROS 2022	\$879,310.34	\$879,310.34
6	1	CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 MOTOR V8	\$716,293.10	\$716,293.10
9	3	SEDAN 1.2 L 3 CILINDROS 2022	\$237,844.83	\$713,534.48
13	2	CAMIONETA PICK UP 5.0 L V8	\$948,189.66	\$1,896,379.31
14	2	CAMIONETA PICK UP MOTOR 3.3 L V6	\$793,017.24	\$1,586,034.48
15	6	SEDAN 1.2 L 3 CILINDROS TA	\$237,844.83	\$1,427,068.97
SUBTOTAL:				\$7,218,620.69
IVA:				\$1,154,979.31
TOTAL:				\$8,373,600.00

En ese sentido, se tuvo que las personas morales denominadas **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.** y **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis.

SEXTO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 08 de julio de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de

Página 5 de 9





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuestas técnicas y económicas presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja de la partida y/o de las partidas en las que participen, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

TERCERO: Que en el presente evento se llevará acabo el desempate de los precios unitarios propuestos para la partida 13 de descripción "CAMIONETA PICK UP 5.0 L V8", por las empresas denominadas REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V. y CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., de conformidad con lo previsto la fracción II, del artículo 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el cual a la letra señala:

"Artículo 78.- Además de lo previsto en el artículo 39 de la Ley, se estará en lo conducente a los criterios que deberán utilizarse para la participación, la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos, que sean emitidos por la Tesorería del Estado o el órgano competente de los Sujetos Obligados. Estos criterios no deberán restringir la participación de licitantes.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley, de subsistir el empate en la evaluación de propuestas, entre las personas que integran el sector de las MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que realice la Unidad Centralizada de Compras, en los siguientes términos:

I. Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo se realizará a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas, en el cual el sistema escogerá al licitante ganador y los lugares que ocuparán las demás propuestas de manera aleatoria; y

II. En el caso de licitaciones que se realicen de manera presencial, el sorteo consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en el procedimiento de contratación, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Página 6 de 9





Si en la licitación se permite que haya ganadores por Partida, de resultar un empate, en los términos del artículo 39 de la Ley, se utilizará el procedimiento que corresponda conforme a este artículo, aplicándose por separado a cada una de las Partidas empatadas.

En estos casos se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa a firmar o la falta de firma en el acta respectiva de algún o algunos de los licitantes, autoridades o invitados invalide el acto."

Ahora bien, toda vez que en el caso en concreto no se dan los supuestos establecidos en el penúltimo párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, esta **UNIDAD CONVOCANTE** tiene a bien a proceder al desarrollo del Sorteo previsto en la fracción II, del artículo 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto, la LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, muestra a los presentes las boletas con el nombre de las empresas empatadas denominadas **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.** y **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.**; depositando las mismas en la urna correspondiente.

Acto seguido, la C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, saca de la urna la primera boleta en la cual se hace constar que se encuentra plasmado el nombre de la empresa **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, y posterior a ello, procede a sacar la segunda boleta, en la cual se encuentra plasmado el nombre de la empresa **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la **UNIDAD CONVOCANTE** determina lo siguiente:

Se adjudica a la persona moral denominada **REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.** las partidas 5, 6, 9, 14, y 15 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
5	1	CAMIONETA TIPO SUV MOTOR V6 3.6 CILINDROS 2022	\$879,310.34	\$879,310.34
6	1	CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 MOTOR V8	\$716,293.10	\$716,293.10
9	3	SEDAN 1.2 L 3 CILINDROS 2022	\$237,844.83	\$713,534.48





14	2	CAMIONETA PICK UP MOTOR 3.3 L V6	\$793,017.24	\$1,586,034.48
15	6	SEDAN 1.2 L 3 CILINDROS TA	\$237,844.83	\$1,427,068.97
			SUBTOTAL:	\$5,322,241.37
			IVA:	\$851,558.61
			TOTAL:	\$6,173,799.99

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudica las partidas 5, 6, 9, 14, y 15 del Suministro de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Nuevo León, a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

SEGUNDO: Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica, Junta de Aclaraciones, así como al resultado del desarrollo del Sorteo previsto en la fracción II, del artículo 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la **UNIDAD CONVOCANTE** determina lo siguiente:

Se adjudica a la persona moral denominada **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, la partida 13 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
13	2	CAMIONETA PICK UP 5.0 L V8	\$948,189.66	\$1,896,379.32
			SUBTOTAL:	\$1,896,379.32
			IVA:	\$303,420.69
			TOTAL:	\$2,199,800.01

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

* I.V.A 16%.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudica la partida 13 del Suministro de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente y presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.

POR LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LIC. JUAN EDUARDO CANTÚ VELASCO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN
URBANA.

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL.

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

UNIDAD REQUIRENTE.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN
URBANA.

LIC. ROBERTO CLEMENTE CANDANOSA CANTÚ.

UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARQUES Y VIDA SILVESTRE.

ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS.

LISTA DE PARTICIPANTES.

1. REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.
C. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-011/2022 relativa al Suministro de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Nuevo León, así como el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Página 9 de 9

